

54561

Dr. Carlos Garzón Páez

ABOGADO

Av. Amazonas 1671 y Orellana - Edif. Torrealba

Oficina 603 - Telfs. 547-151 - 549-026

Quito - Ecuador

< 37949

Expediente No.

Quito, 3 de septiembre de 1999

Señor Doctor
Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su despacho

Gluders ✓
8 SET. 1999
1130
Fruytman
9.9.99
1600

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales consiguientes adjuntamos la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía "NUTRISOL CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio de 1999, debidamente anotada al margen de la escritura de constitución y de la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad de la ciudad de Cayambe.

Anticipamos nuestro reconocimiento por la atención dispensada.

Muy atentamente

Dr. Washington Padilla G.
GERENTE GENERAL
NUTRISOL CIA. LTDA.

OK.
Ingresado
qu
9-09-99

Dr. Carlos Garzón Páez
Abogado Mat.1610-Quito



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA "NUTRISOL CIA.LTDA"

OTORGADA POR: JESUS RAMIRO ALMEIDA Y OTROS.

A FAVOR DE: LA COMPAÑIA FERTILOM CIA. LTDA

CUANTIA: S/. 3'545.000

Di:

Copias

@%@%@%@%@%@%@%@%@%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa de Almeida, por sus propios derechos; los cónyuges señores Patricio Almeida Terán

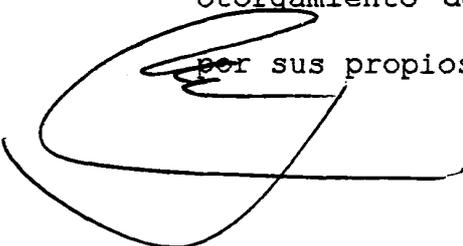
Y ~~Jesús Ramiro~~
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rafael Villalba de Almeida, por sus propios derechos; señores Licenciado Jorge León Orozco y Carmen

Andrade Lizarzaburu de León, por sus propios derechos; los cónyuges señores Ingeniero Francisco Gabela Alarcón y Jaqueline Parise de Gabela, por sus propios derechos; los cónyuges señores Ingeniero Hugo Vallejo Mantilla y Graciela López de Vallejo, por sus propios derechos; los cónyuges señores Ingeniero Ángel Saritama Correa y Miriam Beatriz Mora Ramos de Saritama, por sus propios derechos; el Doctor Washington Padilla Galárraga, en su calidad de apoderado del Ingeniero José Padilla Galárraga, soltero; y la señora Jaqueline Padilla Galárraga, en su calidad de Presidente de la Compañía FERTILOM CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO" : En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la que conste la **Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "NUTRISOL CIA. LTDA"**, con arreglo a las siguientes cláusulas:

P R I M E R A. COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura en su calidad de cedentes y por sus propios derechos las siguientes personas: señor Jesús





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Ramiro Almeida Ayala y su mujer señora Teresa del Rocío Espinosa de Almeida, señor Patricio Almeida Terán y su mujer señora Lucía Raquel Villalba de Almeida, Licenciado Jorge León Orozco con su mujer señora Carmen Andrade Lizarzaburu de León, Ingeniero Francisco Gabela Alarcón y su mujer señora Jaqueline Parise de Gabela, Ingeniero Hugo Vallejo Mantilla y su mujer señora Graciela López de Vallejo, Ingeniero Ángel Saritama Correa y su mujer señora Miriam Beatriz Mora Ramos de Saritama; y a nombre y en representación del Cedente Ingeniero José Padilla Galárraga, soltero, su Apoderado Doctor Washington Padilla Galárraga; y, en calidad de Cesionaria la Compañía FERTILOM CIA. LTDA. debidamente representada por la señora Jaqueline Padilla Galárraga, Presidente de la misma conforme se acredita con el nombramiento inscrito que se incorpora a este instrumento público.- Los comparecientes son casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, siendo hábiles en derecho para obligarse y contratar.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) "NUTRISOL CIA.LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita el dieciséis de octubre de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

mil novecientos noventa y siete, bajo el Número dos mil

doscientos ochenta y uno, Partida Número cuarenta y cuatro del Registro de lo Mercantil, Tomo treinta y nueve, a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "NUTRISOL CIA. LTDA.", celebrada en Cayambe, el día viernes veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho acordó con el consentimiento unánime de los socios que representan la totalidad del capital social, la transferencia de las participaciones sociales que más adelante se expresan, todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Artículo ciento veinte de la ley de Compañías.- **TERCE**

R A. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES O CESIÓN

DE PARTES SOCIALES: Con estos antecedentes, cada uno de los Cedentes en forma libre y voluntaria transfieren en favor de la Compañía FERTILOM CIA.LTDA. las participaciones sociales de su propiedad según el siguiente detalle: Señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, seiscientas (600); Señor Patricio Almeida Terán, seiscientas (600); Licenciado Jorge León Orozco, seiscientas (600); Ingeniero Francisco Gabela Alarcón, quinientas (500); Ingeniero Hugo Vallejo Mantilla, quinientas (500); Ingeniero Ángel Saritama Correa, doscientas cincuenta (250); e Ingeniero José Padilla Galárraga, y a su nombre su Apoderado Doctor Washington



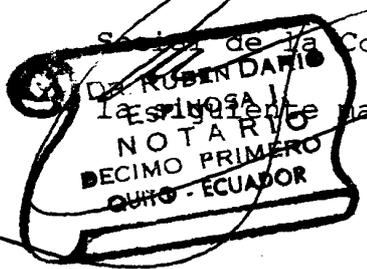
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Padilla Galárraga, transfiere cuatrocientas noventa y cinco (495) Participaciones sociales de mil sucres de valor cada una y que forman parte del capital social de la Compañía "NUTRISOL CIA.LTDA". La señora Jaqueline Padilla Galárraga Presidente de la Compañía Cesionaria y a nombre de la misma como su Representante Legal declara que acepta la transferencia de estas participaciones sociales por ser hecha en seguridad de los intereses de su representada. Se deja constancia que la citada cesión de participaciones se efectúa sin reserva de ninguna naturaleza, declarando los cedentes que no tienen reclamo alguno que formular. - **C U A R T A.**

CONSENTIMIENTO EXPRESO: Las señoras Teresa del Rocío Espinosa de Almeida, Lucía Raquel Villalba de Almeida, Carmen Andrade Lizarzaburu de León, Jaqueline Parise de Gabela, Graciela López de Vallejo y Miriam Beatriz Mora Ramos de Saritama en su condición de cónyuges de los Cedentes manifiestan libre y voluntariamente su total conformidad y aceptación con la transferencia de las participaciones sociales efectuada por sus maridos y que consta en esta escritura pública. - **Q U I N T A. INTEGRACIÓN DE**

CAPITAL: Luego de la transferencia referida el Capital de la Compañía "NUTRISOL C.LTDA" se halla integrado de

la siguiente manera: -----

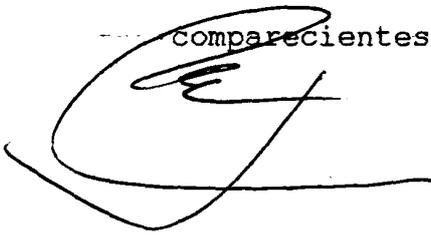


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL	No PARTICIPACIONES
FERTILOM CIA.LTDA.	3'545.000	3.545
WASHINGTON PADILLA GALARRAGA	1'450.000	1.450
JOSE PADILLA GALARRAGA	5.000	5
TOTAL:	<u>5'000.000</u>	<u>5.000</u>

S E X T A. CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN Y PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO:

La cuantía de esta escritura es la determinada por el valor de la cesión de las participaciones sociales. El señor Notario se servirá además de las cláusulas de estilo para la plena eficacia de la presente escritura, agregar la certificación conferida por el Representante Legal de la Compañía, nombramiento del mismo y copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos diez, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA ✓

C.C.No 170114809-8

[Signature]
PATRICIO ALMEIDA TERAN ✓

C.C.No 100096395-7

[Signature]
JORGE LEON OROZCO

C.C.No 130075002-1

[Signature]
FRANCISCO GABELA ALARCON

C.C.No 170039977-5

[Signature]
HUGO VALLEJO MANTILLA ✓

C.C.No 170160430-6

[Signature]

TERESA DEL ROCIO ESPINOSA ✓

C.C.No 170082335-6

[Signature]

LUCIA RAQUEL VILLALBA ✓

C.C.No 170535719-0

[Signature]

CARMEN ANDRADE LIZARZABURO ✓

C.C.No 100140730-1

[Signature]

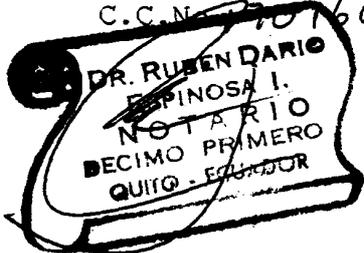
JAQUELINE PARISE DE GABELA ✓

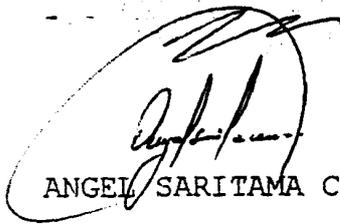
C.C.No 170339491-4

[Signature]

GRACIELA LOPEZ DE MANTILLA ✓

C.C.No 170195083-2





ANGEL SARITAMA CORREA

C.C.No 1101409173



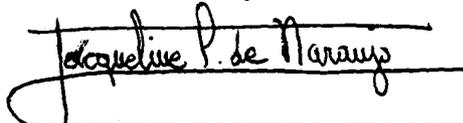
MIRIAM BEATRIZ MORA RAMOS

C.C.No 1401674016



WASHINGTON PADILLA GALARRAGA

C.C.No 17-0005250-7



JACQUELINE PADILLA GALARRAGA

C.C.No 140751941.7

Al Contable:
Elvira J.





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4	PODER GENERAL	Escritura número quinien-
5		tos diecinueve (No. 519)
6	JOSE H. PADILLA G.	En la ciudad de Quito,
7		Capital de la República
8	A FAVOR DE	del Ecuador hoy día mar-
9		tes, veintiséis de marzo
10	DR. WASHINGTON PADILLA	de mil novecientos noven-
11		ta y uno; ante mi DOCTOR
12	DI 3 COPIAS.	JORGE MACHADO CEVALLOS,
13	HAPT	NOTARIO PRIMERO DEL CAN-
14		TON QUITO, comparece: el
15	señor JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA,	por sus propios
16	derechos. El compareciente es de nacionalidad	
17	ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, soltero,	
18	mayor de edad, legalmente capaz, a quien de concerto,	
19	doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en el objeto	
20	y resultados de esta escritura, que a celebrarla	
21	procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta	
22	que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR	
23	NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su	
24	cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el	
25	Podere general que se otorga al tenor de las siguientes	
26	condiciones:	
27	PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el señor	
28	JOSE HERNAN PADILLA GALARRAGA, quien manifiesta en forma	
29	libre y voluntaria, que confiere poder general, amplio y	

25 DR. RUBEN
 26 SPINOSA I.
 27 NOTARIO
 28 PRIMERO
 29 QUITO

1 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del

2 señor DOCTOR WASHINGTON AUGUSTO PADILLA GALARRAGA, para

3 que pueda celebrar toda clase de actos y contratos,

4 con amplias y generales facultades para administrar en

5 la forma que más crea conveniente, así como disponer sin

6 limitación alguna de todos los bienes muebles e

7 inmuebles, valores, derechos y acciones que son de

8 propiedad del mandante. Con este objeto el mandatario

9 podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,

10 constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los

11 mencionados bienes, derechos, reales o personales de

12 uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en

13 préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá

14 el mandatario comparecer en calidad de actor con

15 cualquier clase de demandas, así como comparecer en

16 calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los

17 que tuviere interés el mandante. Podrá intervenir el

18 mandatario a nombre del mandante en juicios sucesorios,

19 particiones de bienes que correspondan, a él pactando

20 toda clase de arreglos, convenios, etcétera, sean estos

21 solemnes o menos solemnes, igualmente queda facultado el

22 mandatario para que a nombre del mandante pueda

23 intervenir en la suscripción de escrituras públicas de

24 constitución de compañías limitadas o sociedades

25 anónimas, así como intervenir a nombre del mandante en

26 asambleas o juntas generales de socios o accionistas en

27 aquellas sociedades o compañías en las cuales el

28 mandante sea socio o accionista o llegue a serlo, con



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 plena facultad para suscribir y pagar Aumentos de
 2 Capital, cobrar o percibir dividendos y cualquier clase
 3 de pagos; queda facultado el mandatario para intervenir
 4 ante cualquier clase de Institución Pública, de Derecho
 5 Privado con finalidad social o pública y de derecho
 6 privado. Queda el mandatario investido del poder
 7 necesario y suficiente para que a nombre del mandante
 8 adquiera o transfiera acciones o participaciones de
 9 compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o
 10 privados, para el perfeccionamiento de tales actos o
 11 contratos. Confiere a su mandatario las atribuciones
 12 constantes en el Artículo Cincuenta del Código de
 13 Procedimiento Civil. Su mandatario queda autorizado para
 14 delegar este poder en todo o en parte, cuando lo
 15 considere oportuno; igualmente podrá instituir
 16 procurador o procuradores judiciales. Para la ejecución
 17 del mandato, tiene el mandatario la totalidad del poder
 18 necesario sin limitación de ninguna clase, a fin de que
 19 pueda operar con las mismas facultades haciendo todo
 20 cuanto podría hacer por si mismo el mandante, sin que en
 21 ningún caso se pueda alegar falta o insuficiencia de
 22 poder para ninguna clase de acto, contrato o proceso
 23 judicial, sean dichos actos o contratos por documentos
 24 públicos o privados. Usted señor Notario se servirá
 25 aceptar las demás cláusulas que sean necesarias para la
 26 completa validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA
 27 NOTARIA PRIMERA queda elevada a escritura pública con todo el
 28 valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y

BUEN DÍA
 ESTIMADA
 NOTARIO
 PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

1 cada una de sus partes, la misma que está firmada por el

2 señor Doctor Carlos Garrón Páez, afiliado al Colegio de

3 Abogados de Quito, bajo el número mil seiscientos diez).

4 Para la celebración de esta escritura se observaron los

5 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al

6 compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma

7 conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

8 (firmado) José H. Padilla . - Cédula de Ciudadanía nú-

9 mero: 170308426-7. El Notario, (firmado) Jorge Macha

10 do C.".

13 Se otorgó ante mí y, en fe

14 de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, se--

15 llada y firmada, en Quito, a veinte y seis de marzo de

16 mil novecientos noventa y uno. -

18 *Jorge Machado*
19 *Jorge Machado*
20 *Jorge Machado*
21 *Jorge Machado*



23 La copia fotostática que antecede, sellada,
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. Doy
fe. (Numeral 3 Art. 18. Ley Notarial)

24 DR. RUBÉN DARIO
25 ESPINOSA I.
26 NOTARIO
27 DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

10 JUN. 1999

28 Dr. Rubén Dario Espinosa I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

"FERTILOM CIA. LTDA"

Quito, 29 de abril de 1993

Señorita
Jacqueline Padilla G.
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "FERTILOM CIA. LTDA" celebrada el día de hoy le designó para el cargo de Presidente de la misma, por el período estatutario de cinco años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en todos los casos de falta o ausencia del Gerente General.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, el 13 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de diciembre de 1991, bajo el número --- 2488, tomo 122.

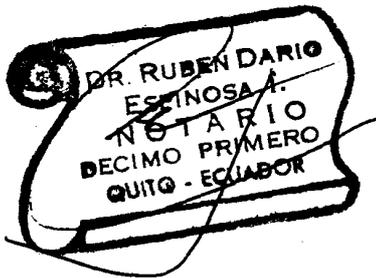
Muy atentamente,

Dr. Washington Padilla Galárraga
Gerente General

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Jacqueline Padilla G.

NOTA: El presente nombramiento sustituye al inscrito a nombre del Ing. Guillermo Enzo Bollo T., por renuncia del mismo.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4 6 3 7 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 6 ABO. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR - ENCARGADO

Cayambe, 23 de Diciembre de 1997.

Señor
RAMIRO ALMEIDA AYALA
Presente.-

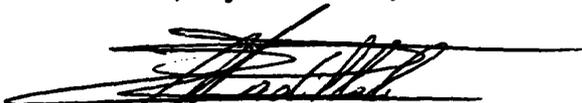
De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NUTRISOL CIA.LTDA.", celebrada el día 22 de Diciembre de 1997, tuvo el acierto de designarle a usted, como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que le subrogará al Representante legal de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva, según lo dispone el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

"NUTRISOL CIA.LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 13 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, el 16 de Octubre de 1997.

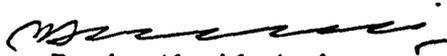
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/ 5'000.000

De usted, muy atentamente,



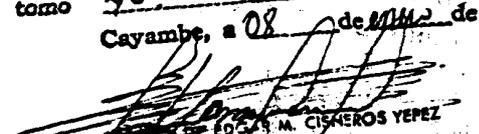
Dr. Washington Padilla Galarraga
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ACEPTO: el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "NUTRISOL CIA.LTDA.".- Cayambe, 23 de Diciembre de 1997.



Ramiro Almeida Ayala
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: hoja N. 32, partida N.º 05 del Registro Mercantil tomo 40 Cayambe, a 08 de enero de 1998



EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NUTRISOL CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CAYAMBE EL DIA VIERNES 20 DE MARZO DE 1998.

En la ciudad de Cayambe, domicilio de la Compañía, el día de hoy, viernes 20 de marzo de 1998, a las once horas, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Bolívar No. 403 y Rocafuerte, los socios de "NUTRISOL CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las once horas y concluyó a las once horas y diez minutos. Dichos socios son: señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, Patricio Almeida Terán y Licenciado Jorge León Orozco propietarios cada uno de ellos de 600 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una; Ing. Francisco Gabela Alarcón, Ing. Hugo Vallejo Mantilla y José Padilla Galárraga, propietarios cada uno de 500 participaciones sociales de idéntico valor; Ing. Angel Saritama Correa propietario de 250 participaciones sociales de igual valor; y, Dr. Washington Padilla Galárraga propietario de 1.450 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una. Previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital social de la Compañía. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Dr. Washington Padilla Galárraga, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fé que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General.

La Presidencia declara instalada la Junta a las once horas y quince minutos y solicita que por Secretaría se ponga a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DIA:

"Autorización para la cesión y transferencia en favor de la Compañía FERTILOM CIA. LTDA. de las participaciones sociales de mil sucres de valor cada una de propiedad de las siguientes personas y en los montos que a continuación se indica:

- Señor Jesús Ramiro Almeida Ayala seiscientas (600);
- Señor Patricio Almeida Terán seiscientas (600);
- Licenciado Jorge León Orozco seiscientas (600);
- Ing. Francisco Gabela Alarcón quinientas (500);
- Ing. Hugo Vallejo Mantilla quinientas (500);
- Ing. Angel Saritama Correa doscientas cincuenta (250); y,
- Señor José Padilla Galárraga cuatrocientas noventa y cinco (495).

Participaciones que forman parte del capital social de la Compañía "NUTRISOL CIA. LTDA.". Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediendo

La Junta a conocer el punto citado, acordando respecto del mismo, la siguiente resolución con el voto unánime del 100% del capital social, esto es, con 5.000 votos a favor:

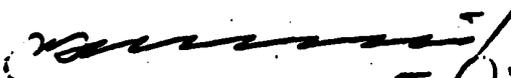
La Junta General aprobó las siguientes transferencias en favor de la Compañía FERTILOM CIA. LTDA: de 600 participaciones sociales de propiedad del señor Jesús Ramiro Almeida Ayala, de 600 participaciones sociales de propiedad del señor Patricio Almeida Terán; de 600 participaciones sociales de propiedad del Licenciado Jorge León Orozco; de 500 participaciones sociales de propiedad del Ing. Francisco Gabela Alarcón; de 500 participaciones sociales de propiedad del Ing. Hugo Vallejo Mantilla; de 250 participaciones sociales de propiedad del Ing. Angel Saritama Correa; y, de 495 participaciones sociales de propiedad del señor José Padilla Galárraga; todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Art. 120 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 115 de la citada Ley.

Se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos:

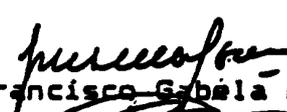
- a) Lista de asistentes a la Junta General.
- b) Copia de la presente Acta debidamente certificada.

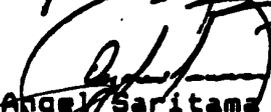
Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el señor Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las doce horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman todos los asistentes.


Jesús Ramiro Almeida Ayala
PRESIDENTE

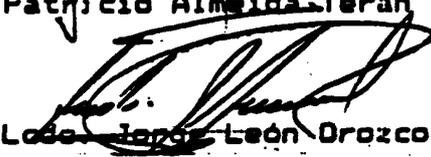

Ing. Hugo Vallejo Mantilla


Ing. Francisco Gabela Alarcón


Ing. Angel Saritama Correa


Dr. Washington Padilla G.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Patricio Almeida Terán


Lic. Jorge León Orozco


José Padilla Galárraga

ES FIEL COPIA CERTIFICO.- Dr. WASHINGTON PADILLA G.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

C E R T I F I C A D O

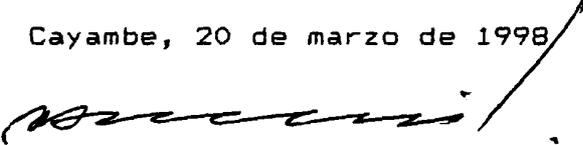
Yo, Jesús Ramiro Almeida Ayala, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía "NUTRISOL CIA. LTDA.", según consta del nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía, celebrada en Cayambe el día viernes 20 de marzo de 1998, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes transferencias en favor de la Compañía "FERTILOM CIA. LTDA.":

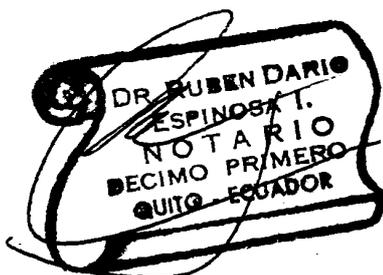
- De 600 participaciones sociales de propiedad de cada uno de los Cedentes señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, Patricio Almeida Terán y Licenciado Jorge León Drozco.
- De 500 participaciones sociales de propiedad de cada uno de los Cedentes señores Ingenieros Francisco Gabela Alarcón y Hugo Vallejo Mantilla.
- De 250 participaciones sociales de propiedad del señor Ing. Angel Saritama Correa; y,
- De 495 participaciones sociales de propiedad del señor Ing. José Padilla Galárraga.

Todas las participaciones sociales son de un mil sucres de valor cada una y forman parte del capital social de la Compañía "NUTRISOL CIA. LTDA."

Autorización unánime efectuada de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 115 y 120, literal f) de la Ley de Compañías.

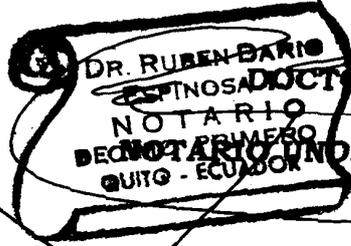
Cayambe, 20 de marzo de 1998


Jesús Ramiro Almeida Ayala
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Rubén D.



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA NUTRISOL COMPANIA LIMITADA, de fecha 13 de AGOSTO de 1997, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 de JUNIO de 1999.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente de fojas 175 del apéndice,

Partida N^o 44 del registro de lo muevante,

Tomo 39/97; tomé nota de la presente

Cayambe, a 26 de agosto de 1999

EL REGISTRADOR

[Signature]
DR. JOSE SAENZ YEPES
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE

